

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC 2024

CON LA FINALIDAD DE ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, CONVOCA A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR LAS NUEVAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL **DOMINGO 08 DE DICIEMBRE DE 2024 DANDO INICIO A LAS 9:00 HORAS Y TERMINANDO A LAS 15:00 HORAS**, MEDIANTE ELECCIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA**, Y LOS **ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12** Y DEMÁS RELATIVOS DEL "**REGLAMENTO QUE REGULA LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**". Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, APLICÁNDOSE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE DEL ESTADO DE COLIMA EN LO QUE SEA CONDUCTENTE.

SE ELEGIRÁN **JUNTAS MUNICIPALES** INTEGRADAS POR **PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Y LOS RESPECTIVOS SUPLENTE**S EN LAS COMUNIDADES DE **ALCARACES, EL TRAPICHE Y QUESERÍA**. ASÍ COMO **COMISARIOS MUNICIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**S EN LAS COMUNIDADES DE **ALZADA, BAJIO DE LA LEONA, BUENAVISTA, CERRO COLORADO, CHIAPA, EL COBANO, EL PARIAN, MONTITLAN, OCOTILLO, PALMILLAS Y SAN JOAQUIN**.

LOS ASPIRANTES, SE REGISTRARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### **B A S E S:**

**PRIMERA.-** PODRÁN SER CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR LAS JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDADES, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE SON LOS SIGUIENTES:

**I.- CONTAR CON LA NACIONALIDAD MEXICANA.**

**II.- SER MAYOR DE EDAD.**

**III.- TENER UN MODO HONESTO Y LICITO DE VIVIR.**

**IV.- CONTAR CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA PROBADA DE TRES AÑOS EN LA LOCALIDAD ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN, DICHA CONSTANCIA SOLO PODRÁ SER EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**V.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO.**

**VI.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, NI DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A MENOS QUE SE SEPAREN TRES DÍAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES. MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ PARA AQUELLAS AUTORIDADES AUXILIARES QUE BUSQUEN SU REELECCIÓN.**

**VII.- NO ESTAR EN SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, NI EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, A MENOS QUE SE SEPAREN NOVENTA DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN.**

**VIII.- ESTAR INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE LA COMUNIDAD EN LA QUE PRETENDA CONTENDER Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.**

**IX.- CONTAR CON EL APOYO DE CUANDO MENOS EL 15% DEL PADRÓN ELECTORAL DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA COMO RESPALDO DE LA CANDIDATURA. LOS FORMATOS PARA RECABAR DICHAS FIRMAS SERÁN ENTREGADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**SEGUNDA.** - LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y QUE RESIDAN EN ALGUNA DE LAS LOCALIDADES ENUNCIADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A COMISARIO Y PLANILLAS A JUNTAS MUNICIPALES DEL **28 DE OCTUBRE AL 08 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN **HIDALGO #5, COL. CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE **9:00 A LAS 14:00 HORAS**. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE SE PROPONEN PARA CADA UNO DE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA INTEGRAR LAS NUEVAS AUTORIDADES AUXILIARES.

**TERCERA.** - A LA SOLICITUD DE REGISTRO QUE PRESENTEN LOS ASPIRANTES, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**I.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.**

**II.- CARTA DE RESIDENCIA ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.**

**III.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES ORIGINAL Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.**

**IV.- CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS.**

**V.- DOS FOTOGRAFÍAS A COLOR, RECIENTES NO INSTANTÁNEAS, TAMAÑO CREDENCIAL, DE FRENTE CON CAMISA O BLUSA COLOR BLANCO. EN EL CASO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE**S DE LA PLANILLA DEBERÁN PRESENTAR LAS FOTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

**VI.- EN EL CASO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, LOS CIUDADANOS EMPADRONADOS DE LAS COMUNIDADES RESPECTIVAS, DEBERÁN PROPONER PLANILLAS INTEGRADAS POR PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**S ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. PROCURANDO EN LO POSIBLE LA PARIDAD DE GÉNERO. A LA PROPUESTA SE ANEXARÁ LA RELACIÓN CON LOS NOMBRES, FIRMAS, DOMICILIOS Y EL NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE APOYEN DICHAS TERNAS, EN UN MÍNIMO DEL 15% DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, LOS FORMATOS PARA RECABAR ESTAS FIRMAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS POR QUIENES DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLURAL Y SERÁN ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA.

**VII.- EN EL CASO DE LAS COMISARIAS, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SERÁN EN FÓRMULAS DE TITULAR Y SUPLENTE. DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PROCURANDO EN LO POSIBLE LA PARIDAD DE GÉNERO, DEBIENDO CONTENER LA RELACIÓN CON LOS NOMBRES, FIRMAS, DOMICILIOS Y EL NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE APOYEN DICHA PROPUESTA, EN UN MÍNIMO DEL 15% DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DE LAS SECCIONES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LA LOCALIDAD RESPECTIVA, LOS FORMATOS PARA RECABAR ESTAS FIRMAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS POR**

**QUIENES DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PLURAL Y SERÁN ENTREGADOS POR LA SECRETARIA UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA.**

**VIII.- POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN COINCIDIR LOS FIRMANTES DE APOYO A MÁS DE UNA PLANILLA O PROPUESTA Y EN CASO DE QUE ALGUNAS COINCIDAN SERÁN TOMADAS EN CUENTA DENTRO DE LA QUE SEA PRIMERO EN FECHA, SI COINCIDEN LAS FIRMAS EN FECHA ESTAS SERÁN NULAS.**

**IX.- NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE REGISTRO QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.**

UNA VEZ QUE LA COMISIÓN PLURAL ANALICE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ASPIRANTE ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN Y LO ENTREGARÁ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DEL REGISTRO RESPECTIVO SI ES PROCEDENTE, EN CASO CONTRARIO SE LE INFORMARÁ AL ASPIRANTE QUE CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A **48 HORAS** PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, DE NO HACERLO ASÍ, SE NEGARÁ LA SOLICITUD DE REGISTRO.

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ASPIRANTES, LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL LUGAR, DÍAS Y HORAS ANTES SEÑALADOS.

**CUARTA.** - UNA VEZ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA COMISIÓN PLURAL LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA O PROPUESTA A CONTENDER, ESTAS TENDRÁN 7 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU CAMPAÑA QUE SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO HASTA 48 HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.

**EN CASO DE QUE EXISTA UNA SOLA PLANILLA O PROPUESTA, NO SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN PROCEDIENDO A DECLARARLA COMO TRIUNFADORA.**

LOS EQUIPOS DE CAMPAÑA DEBERÁN CONDUCIRSE HACIA LOS DEMÁS CONTENDIENTES CON RESPETO Y CIVILIDAD POLÍTICA Y EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁN LOS ATAQUES DE TIPO PERSONAL Y DIRECTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATOS NI HACER PROSELITISMO A FAVOR DE ALGUNA PLANILLA, EN CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO O PLANILLA RECIBA EL APOYO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y/O AYUNTAMIENTO O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SERÁ ANULADO EL REGISTRO, ASÍ MISMO EL EQUIPO DE CAMPAÑA QUE COACCIONE EL VOTO A TRAVÉS DE DADIVAS O APOYOS ECONÓMICOS, SERÁ CANCELADO SU REGISTRO.

**QUINTA.-** LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR UN REPRESENTANTE PARA CADA CASILLA INSTALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS, LA ACREDITACIÓN DE SU REPRESENTANTE LA DEBERÁ EFECTUAR EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC EN LOS HORARIOS YA PREESTABLECIDOS A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEXTA.-** LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN LOS LUGARES QUE SEÑALE LA PUBLICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE COLOCARÁN, EN LUGARES CONOCIDOS DE CADA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

**SÉPTIMA.-** LAS MESAS RECEPTORAS SE INSTALARÁN **A LAS 8:00 HORAS** Y COMENZARÁN A RECIBIR VOTANTES A PARTIR DE LAS **9:00 HORAS**, FINALIZANDO HASTA LAS **15:00 HORAS** DE SER NECESARIO SE AMPLIARÁ EL TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN PERSONAS EN FILA DE ESPERA PARA EMITIR SU VOTO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN LLEGADO DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO.

**OCTAVA.** - UNA VEZ INSTALADA LA MESA RECEPTORA DEL VOTO, SE ENTREGARÁN A CADA ELECTOR UNA PAPELETA CON FOLIO DESPRENDIBLE, CONTENIENDO LA FOTOGRAFÍA DE LOS CANDIDATOS QUE ENCABEZAN LA PROPUESTA O PLANILLA, LOS ELECTORES **MARCARÁN CON UNA (X) O CUALQUIER MARCA QUE REFLEJE LA INTENCIÓN DEL VOTO** EN LA FOTO DEL CANDIDATO DE SU PREFERENCIA, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS PASARÁN A DEPOSITAR LA PAPELETA EN LA URNA RESPECTIVA Y FINALMENTE SE LE MARCARÁ EL DEDO PULGAR CON TINTA.

**NOVENA.** - PODRÁN EMITIR SU VOTO LOS CIUDADANOS EMPADRONADOS EN LA LOCALIDAD QUE SE IDENTIFIQUEN CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA QUIEN ENTREGARÁ LA BOLETA A LOS VOTANTES EN EL ORDEN EN QUE FUERON LLEGANDO A LA MESA RECEPTORA; NO PODRÁN EMITIR SU VOTO QUIENES SE PRESENTEN EN ESTADO DE EBriedAD, ARMADOS O ALTERANDO EL ORDEN.

LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y PROPUESTAS, REVISARÁN LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS Y LAS PODRÁN FIRMAR AL REVERSO.

**DECIMA.-** AL FINAL DE LA VOTACIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, EN COMPAÑÍA DEL COMISIONADO DEL H. CABILDO Y DE LOS REPRESENTANTES DE CADA PLANILLA O PROPUESTA, REALIZARÁN EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS BOLETAS DEPOSITADAS EN LAS URNAS Y LEVANTARÁN EL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS, LOS REPRESENTANTES DE CADA PLANILLA Y EL PROPIO COMISIONADO DEL H. CABILDO, AL TÉRMINO EXHIBIRÁN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR DEL DOMICILIO DONDE SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN.

**DECIMA PRIMERA.** - UNA VEZ EMITIDO LA CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, Y DECLARADOS LOS TRIUNFADORES, LA COMISIÓN PLURAL SOLICITARÁ AL H. CABILDO DE CUAUHTÉMOC, LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE DEBERÁ CELEBRARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, PARA LA TOMA DE PROTESTA DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y PLANILLAS GANADORAS.

**DECIMA SEGUNDA.-** CABE MENCIONAR QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES QUE RESULTEN ELECTAS, SE COMPROMETEN A DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN Y SERÁ DE TIEMPO COMPLETO.

SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA Y A TRAVÉS DE LA CUENTA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, ADEMÁS DEBERÁ FIJARSE EN SITIOS PÚBLICOS DE LAS 14 COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

**NOTA:** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN PLURAL INTEGRADA POR EL CABILDO APEGADOS AL **"REGLAMENTO QUE REGULA LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA."**